

INSTRVCCION DE LO QUE debe hazer el señor Maestro de Ceremo- nias en las Iuntas de la Hermandad del Refugio.

HA de cuidar de que esten en las Iuntas los señores Sacerdotes, y Seglares con distincion. A la mano derecha los Sacerdotes, y Eclesiasticos, y los Seglares a la otra; sin que se guarde mas orden en los asientos, puesto que todos se han de assentar como fueren viniendo. Excepto que à los señores Prelados, que asistieren a las Iuntas, ò Platicas, se les ha de dar el lugar inmediato de la mano derecha del señor Hermano mayor, demanera que prefieran al Confiliario Eclesiastico mas antiguo. Y si fuere algun señor Cardenal, ò los señores Nuncio de su Santidad, y Arçobispo de Toledo, ò Presidente de Castilla, el dicho señor Hermano mayor les ha de dar su lugar.

Al Predicador que viniere à hazer Platica à la Hermandad, le ha de encaminar à que se assiente luego despues del Confiliario Eclesiastico mas antiguo, y acabada la Junta acompañarle al Pulpito. Y advertirle despues de acabada la Platica, si fuere Religioso, que todos los que vienen a hazerla piden que los reciban por Hermanos del Refugio, y que si tiene deuocion para ello, lo proponga al señor Hermano mayor.

Si se ofreciere el auer de leerse en las Iuntas el memorial de algun pretendiente de ser Hermano, que estè presente, le advertira que no lo ha de estar mientras se tratare del.

Y quando se trate de qualquier otro particular de algun Hermano, que se aya de votar, le advertira asimesmo que no ha de hallarse presente: como tampoco han de hallarse los Padres, Hijos, y Hermanos de los interessados, y de los sobredichos pretendientes de ser Hermanos del Refugio.



INSTRVCCION DE LO QVE

debe hazer el señor Maestro de Ceremonias en las Juntas de la Hermandad del Religio.

HA de cuidar de que estén en las Juntas los señores 24-
cerdores y seguras con distincion. A la mano derecha los sacerdotes, y Escrivanos, y los seguras a la izquierda; sin que quede mas orden en los señores, puesto que todos se han de alentar como fueren viniendo. Excepçion que a los señores Predicadores que asistieren a las Juntas, o Pláticas, se les ha de dar el lugar inmediato, de la mano derecha del señor Hermano mayor, de manera que presbiteran al Confessor Religioso mas antiguo. Y si fuere algun señor Cardenal, o los señores Nunçios de su Santidad, y Arçobispos de Toledo, ó Presidente de Castilla, el dicho señor Hermano mayor les ha de dar su lugar.

Al Predicador que viniere a hazer Plática a la Hermandad, le ha de encaminar a que se asiente luego despues del Confessor Religioso mas antiguo, y acabada la Junta acõ-panarle al Pulpito. Y advertirle despues de acabada la Plática, si fuere Religioso, que todos los que vienen a hazerla pidan que los recien por Hermanos del Religio, y que si tiene devocion para ello, proponga al señor Hermano mayor.

Si se ofreciere el suor de leerle en las Juntas el memorial de algun pretendiente de ser Hermano, que este presente, le advertir que no lo ha de estar mientras se tratare del.

Y quando se trata de qualquier otro particular de algun Hermano, que se va de votar, le advertir asimismo que no ha de hallarse presente: como tampoco han de hallarse los Padres, Hijos, y Hermanos de los pretendidos, y de los dichos pretendientes de ser Hermanos del Religio.